ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL FORMATO AYUDA DE MEMORIA	Código: FOR-GD-040 Versión: 0 Fecha: Memo I2024016440 – 18/06/2024 Página: 1 de 1

Lugar	*Centro de Cuidado Transitorio Samper Mendoza*
Fecha	*26/04/2026 7:00 pm*
Tema	Debido proceso - Aplicación del Pacto de Convivencia
Desarrollo	**Párrafo introductorio** Siendo las 7:59 a.m. del 26 de abril del 2026, se realiza el abordaje a la persona mayor **Lisandro Aya Macias** por incurrir en falta al Pacto de Convivencia del Centro de Cuidado Transitorio **Samper Mendoza**. Este espacio tiene como propósito garantizar el debido proceso y el derecho a la legítima defensa, brindando a la persona mayor la oportunidad de ser escuchada. **Notificación de la situación** Siendo las 7:00 a. m., durante el proceso de salida del servicio nocturno, varias personas mayores que se encontraban en el baño del primer piso se acercaron a la profesional en psicología, Valentina Robles, y a la auxiliar de enfermería, Alba Barrera, para poner en conocimiento una situación. Manifestaron que observaron a la persona mayor Lisandro Aya realizando sus necesidades fisiológicas en la ducha del último baño de ese piso. De acuerdo con lo expresado, se trata de una conducta reiterativa que ha generado inconformidad, especialmente porque en ese momento otros beneficiarios esperaban para hacer uso del baño. Asimismo, indicaron que, pese a haberle solicitado que detuviera dicha acción, él no atendió el llamado. Ante lo sucedido, la psicóloga le indicó que este comportamiento constituye una falta al pacto de convivencia y que el caso será evaluado. Lo anterior fue evidenciado en presencia del testigo **Francisco Acosta, Ernesto Aponte, Álvaro Forero** y **Sandra Villalba.** Esta situación fue notificada a coordinación por **Diana Valentina Robles Martínez.** **Revisión del caso** La coordinadora Ivon Andrea Campos y la profesional Valentina Robles revisaron el caso, considerando lo sucedido con la persona mayor Lisandro Aya Macias, así como los hechos y testigos en la notificación. De acuerdo con las evidencias y testimonios sobre: - Falta Grave, numeral 4: **"Realizar necesidades fisiológicas fuera de los espacios destinados para este fin".** Se concluye que este comportamiento constituye una falta grave establecida en el Pacto de Convivencia, **artículo 8 - capítulo IV**. En consecuencia, se determina la aplicación de una práctica restaurativa. Practica restaurativa fuera de la unidad operativa Samper Mendoza por cinco (5) días. Dicha práctica se aplica con el objetivo de que la persona mayor Lisandro Aya Macias disponga de un espacio de reflexión y refuerce el cumplimiento de los lineamientos de convivencia establecidos en el Pacto de Convivencia de la unidad operativa Samper Mendoza.

Presentación de la versión de la persona mayor

Se cita a la persona mayor Lisandro Aya Macias por parte de la profesional de psicología Valentina Robles con el fin de informarle sobre los hechos que lo vinculan a la falta grave que se encuentra en el Articulo 8 del Pacto de Convivencia de la unidad operativa Samper Mendoza:

- Numeral 4: "***Realizar necesidades fisiológicas fuera de los espacios destinados para este fin***".

Se le comunica que el día 26 de abril de 2026, a las 7:00 a.m., ocurrió lo siguiente:

Siendo las 7:00 a. m., durante el proceso de egreso del servicio nocturno, varias personas mayores que se encontraban en el baño del primer piso se acercaron a la profesional en psicología, Valentina Robles, y a la auxiliar de enfermería, Alba Barrera, para informar lo sucedido. Manifestaron que observaron a la persona mayor Lisandro Aya realizando sus necesidades fisiológicas en la ducha del último baño de ese piso.

Según lo referido, este comportamiento es recurrente y genera inconformidad, ya que en ese momento varios beneficiarios se encontraban esperando para utilizar el baño. Indicaron que, al llamarle la atención para que detuviera dicha conducta, él los ignoró. Ante la situación, la psicóloga le señaló que este tipo de comportamiento constituye una falta al pacto de convivencia y que el caso sería revisado.

Frente a ello, la persona mayor **Lisandro Aya** manifiesta:

"*Yo no hice nada, no sé de que hablan yo solo estaba en la ducha y me quedé mirándola, así como cuando uno piensa pendejadas y dije y si me baño y luego vi la hora y dije ya no alcanzo, entonces salí del baño…Y en otros momentos yo he tenido una urgencia y tengo que correr al baño porque yo sufro de incontinencia y de pronto uno pueda llegar a hacer esas cosas, pero hoy no fui yo*". Frente a esto, se valida su respuesta emocional y se hace escucha activa de lo comentado, sin embargo, se le indica que es una falta al pacto de convivencia porque puede afectar a otros miembros de la comunidad.

En relación con lo anterior, se presentan las siguientes pruebas y testigos:

- **Francisco Acosta (persona mayor testigo):** "*Ese es un señor muy cochino acaba de salir de la ducha y se orino allá, yo lo vi y otras dos personas más para que le digan porque siempre hace lo mismo, yo firmo*".
- **Ernesto Aponte (persona mayor testigo):** "*Ese señor es un cochino, él estaba en el último baño del fondo y yo lo vi salir de ahí subiéndose la cremallera del pantalón, estaba orinando, entonces yo le dije "viejo cochino" y eso le dio igual, pero sé que en otras ocasiones también lo ha hecho, si yo firmo porque lo vi*".
- **Sandra Villalba (servicios generales):** "*Yo estaba haciéndole aseo al baño del fondo del primer piso y el olor era horrible en la ducha, tuve que desinfectarlo y eso era como orines, dicen que Lisandro se orina en la ducha*".
- **Álvaro Forero (persona mayor testigo):** "*Yo estaba saliendo del baño y*

venía de la ducha ese señor de gafas y todos le dijeron viejo cochino pensé que me decían a mi pero luego vi lo que hizo y salió de allá de ese baño".

Con base en estas pruebas, la persona mayor **Lisandro Aya**:

"Yo solo estaba mirando la ducha, yo no me oriné ni nada, no sé porqué dicen eso"

Finalmente, se le pregunta a la persona mayor si acepta los hechos que se le atribuyen. Su respuesta fue:

NO acepto los hechos que se me atribuyen, por la siguiente razón, *"No voy a firmar nada yo no hice eso para que voy a firmar si me tengo que ir a otro lado"*

Recordatorio de las normas de convivencia

Se recuerda a la persona mayor **Lisandro Aya Macias** que, al ingresar al servicio de la unidad operativa Samper Mendoza, firmó el Formato Acta de Compromisos FOR-PSS-523 el día 26/04/2025, en el cual aceptó los lineamientos transversales de convivencia y condiciones del servicio.

Información de la medida restaurativa

Con base en la información recopilada en la notificación y en la versión presentada por la persona mayor **Lisandro Aya Macias,** se determina que su conducta **de dirigirse a una persona de manera irrespetuosa y amenazar a las personas** constituye una falta **grave** del Pacto de Convivencia.

En consecuencia, se aplicará la práctica restaurativa consistente en:

Fuera de la unidad operativa Samper Mendoza por **5** días.

Fuera de la unidad operativa: La práctica se desarrollará entre el 26/04/2026 servicio día y el 30/04/2026, por lo cual la persona mayor podrá retornar al servicio el día 01/05/2026 en cualquiera de las jornadas de atención.

Adicionalmente, esta ayuda de memoria será registrada en la historia social de la persona mayor y se efectuará la respectiva actuación en el sistema misional **SIRBE de la SDIS**, con el fin de dejar evidencia de la práctica implementada.

Compromisos, lectura y firma de la ayuda de memoria

La persona mayor NO realiza lectura completa de la ayuda de memoria y manifiesta NO estar de acuerdo con su contenido y NO accede a firmar la misma, exponiendo la siguiente razón: *"Para que voy a firmar si yo no fui, reconozco que he tenido que salir corriendo al baño a veces y es una urgencia, pero esta vez no fue así"*
Siendo 08:15 a.m., se da por finalizado el espacio destinado a garantizar el debido proceso y el derecho a la legítima defensa.

Registro Fotográfico:



Asistentes	Nombre	Cargo/Rol	Dependencia
	Ver listado de asistencia FOR-GD-023	No aplica	No aplica
Compromisos	Actividad	Responsable	Fecha límite
	Realizar seguimiento a la persona mayor Lisandro Aya	*Profesionales*	*Durante el convenio*
Próxima reunión	*N/A*		
Elaboró	*Diana Valentina Robles Martínez- Psicóloga - psicologa CCT Samper Mendoza*		

	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	Código: FOR-GD-023
		Versión: 2
	FORMATO PLANILLA DE ASISTENCIA	Fecha: Memo I2024018963 - 12/07/2024
		Página: 1 de 1

1. Tema: Debido Proceso - Pacto Convivencia | 2. Lugar o Localidad o Sede: La Molina / CCT Semper Mendoza | 3. Fecha y hora: 26-04-2026 7:00 am

4. Nombre responsable: Diana Valentina Robles Manrique | 5. Dependencia responsable:

6. Ítem	7. Nombres y Apellidos	8. Documento de Identidad		9. Entidad / Dependencia	10. Rol / Cargo	11. Planta / Contratista	12. Correo electrónico	13. Teléfono y Ext. / Celular	14. Firma
		8.1 Tipo	8.2 Número						
1	Alvaro Forero	CC	17038564	CCT Semper Mendoza	Persona Mayor	No Aplica	No Aplica	No Aplica	
2	Ernesto Aponte	CC	19070438	CCT Semper Mendoza	Persona Mayor	No Aplica	No Aplica	No Aplica	
3	Francisco Acosta	CC	3051253	CCT Semper Mendoza	Persona Mayor	No Aplica	No Aplica	No Aplica	
4	Sandra Villalba	CC	28731835	CCT Semper Mendoza	Servicios Generales	Contratista	— o —	3142790922	
5	Diana Robles	CC	1001315624	CCT Semper Mendoza	Psicologa	Contratista	valoravdahna@	3156426000	
6	Alba Barrera	CC	1032432580	CCT Semper Mendoza	Aux. Enfermeria	Contratista		3057721563	
7									
8									
9									
10									
11									
12									
13									
14									
15									
16									
17									
18									
19									
20									

Tratamiento de datos personales: "En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, me fue informado que la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS, es la responsable del tratamiento de mis datos personales recolectados y podrá realizar operaciones sobre los mismos para las finalidades establecidas en su Política de tratamiento de datos personales, disponible en la página web de la entidad. Entiendo que tengo derecho a entregar o no datos sensibles que son aquellos que afectan mi intimidad o cuyo uso indebido puede generar discriminación.
Por lo anterior, autorizo expresamente a la Secretaría Distrital de Integración Social para tratar los datos personales que se recolectaran mediante este registro. Entiendo que para revocar o modificar esta autorización, así como para consultar los datos allí almacenados, debo dirigirme a la SDIS a través de sus canales de atención a la ciudadanía"

Toda actividad realizada de pausa saludable debe ser reportada al Proceso Gestion de Talento Humano – Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.